RESOLUCION No. DESAJNER22-2930
1 de noviembre de 2022

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación pública LP-05 de 2022

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA

La Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, la Ley 270 de 1996; los Acuerdos No. PSAA14-10160 de 2014, PCSJA19-11339 de 2019, Autorización del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila Resolución CSJHUR22-644 de 2022, modificada por la resolución CSJHUR22- 669 de 2022 y la Resolución No. 7025 de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, el acuerdo PCSJA19-11339 de 2019 y la Resolución CSJHUR22- 644 de 2022, modificada por la resolución CSJHUR22- 669 de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, autoriza a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, adelantar el proceso de contratación para *"contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Neiva y Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila y Caquetá".*

Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Seccional de Neiva – Huila.

Que el valor estimado para el presente proceso de selección se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:

No. CDP	FECHA	VALOR	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2022	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO
822	2022-08-01	$64.017.713	$64.017.713	27-01-09-012	A-02-02-02-008-005

					SERVICIOS DE SOPORTE
3822	2022-08-01	$30.451.197	$30.451.197	27-01-02-012	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE
7822	2022-05-31	$589.741.548	$180.880.204	27-01-08-012	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE
TOTAL VALOR A COMPROMETER DE LA VIGENCIA 2022				**$ 275.349.114**	

VIGENCIAS FUTURAS 2023

VALOR	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2023	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO
$70.000.000	$70.000.000	27-01-09-012	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE
$400.535.674	$400.535.674	27-01-02-012	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE
$1.941.852.983	$1.941.852.983	27-01-08-012	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE
TOTAL VALOR A COMPROMETER VIGENCIA FUTURA 2023			**$2.412.388.657**

Que el 14 de octubre de 2022, antes de las 7:00 a.m., la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva publicó en el SECOP II, mediante el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3401424&isFromPublicArea=True&isModal=False, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el 14 hasta el 28 de octubre de 2022, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las que se dio respuesta oportunamente por parte del Comité Estructurador y Evaluador del proceso mediante Acta No. 1 LP-05 de 2022, la cual fue avalada por la Junta Seccional de Contratación mediante el Acta No. 40 del 01 de octubre de 2022.

De conformidad con lo contemplado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de selección no se limitará a las Mipymes, teniendo en cuenta que la norma se encentra sujeta a reglamentación por parte del Gobierno Nacional.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación

Que en virtud de lo expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva – Huila,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ordenar la apertura del proceso de Licitación pública LP-05 de 2022, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO:** Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Neiva y Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila y Caquetá.

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De conformidad con el Artículo 2 Numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, y conforme a lo regulado por el del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará a través de Licitación Pública, siendo la propuesta más favorable a la entidad aquella que obtenga el mayor puntaje por sumatoria en los factores técnicos, económicos, de apoyo a personal con discapacidad y de apoyo a la industria nacional, previo cumplimiento de los requisitos financieros, jurídicos y de experiencia.

3. **CRONOGRAMA:** Ver información registrada en la Plataforma del SECOPII, en el **Ítem Cronograma** en la parte correspondiente a INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

4. **LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRONICO Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y CONDICIONES GENERALES:** Los documentos del presente proceso podrán ser consultados por los interesados, en la para que puedan consultar en el portal de contratación pública https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3401424&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

 El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y

SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y ÚN PESOS M/CTE ($2.687.737.771) Incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución, y liquidación del contrato.

6. IMPUESTOS CONTIBUCIONES Y DEMAS TRIBUTOS DEL FUTURO CONTRATO

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y por lo tanto la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Deberá pagar además todos los seguros; derechos e impuestos que sean exigidos por el gobierno o entidades públicas, bajo cuya jurisdicción se realicen la prestación del servicio y que estén vigentes al momento del cierre de la contratación y apertura de las propuestas; durante la ejecución del contrato y al momento del pago.

Ver. Estudio Previo, Análisis del Sector.

El valor estimado para el presente proceso de selección se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación. Ver información registrada en la Plataforma del SECOPII, en el Ítem ***Información Presupuestal***.

No. CDP	FECHA	VALOR	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2022	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO
822	2022-08-01	$64.017.713	$64.017.713	27-01-09-012	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE
3822	2022-08-01	$30.451.197	$30.451.197	27-01-02-012	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE
7822	2022-05-31	$589.741.548	$180.880.204	27-01-08-012	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE
TOTAL VALOR A COMPROMETER DE LA VIGENCIA 2022				**$ 275.349.114**	

VIGENCIAS FUTURAS 2023

VALOR	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2023	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO
$70.000.000	$70.000.000	27-01-09-012	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE
$400.535.674	$400.535.674	27-01-02-012	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE

$1.941.852.983	$1.941.852.983	27-01-08-012	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE
TOTAL VALOR A COMPROMETER VIGENCIA FUTURA 2023			**$2.412.388.657**

ARTICULO 2. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección de licitación pública, para lo cual podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, para que puedan consultar en el sistema de compra pública **www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)**, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web.

ARTICULO 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.2218453.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del SECOP II.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva – Huila, al día primero (01) de noviembre de 2022

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora

Quien revisó: **Sonia Milena Labbao Toledo – Area Jurídica -Junta Contratación**

Quien revisó: **Hermes Tovar Cuellar - Area Administrativa - -Junta Contratación**

Quien revisó: **Horacio Polanco- Área Financiera- Junta Contratación**

Quien Proyectó: **Jessica Alejandra Villarreal Tafurt**